Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 438
Acta N° 22 – 30/06/2015

VISTO: El Memorando Nº 120/2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Declarar Desierto el proceso de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES" y;

CONSIDERANDO: Que, el llamado de referencia, "*Adquisición de Activos Intangibles*", la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye,…*que no están dadas las condiciones para proseguir con el proceso pertinente, ya que las ofertas sobrepasan ampliamente el presupuesto establecido*, conforme establece la Ley Nº 2051/03.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la declaración desierta del proceso, y solicita la autorización para un nuevo llamado.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración,

RESUELVE:

Art. 1º) DECLAR DESIERTO el Llamado a Contratación Directa Nº 06/15 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES ID Nº 293.191 de conformidad al exordio de la presente resolución.-----

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del Segundo llamado a Contratación Directa de referencia.----------

Art. 3º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

EDOS.: **Luis Caballero Candia, Presidente;**
Bernabé Peralta;
Roberto Cardenas;
Stela Galeano de Ortiz;
Venancio Diaz;
Rene Medina, Miembros.

Abog. Joel González
Secretario Interino
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Venancio Montania
FIRMA:
FECHA: 06/07/2015
HORA: 08.14